



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

CIRCULAR No 14 - 20 FEB. 2017

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES

ASUNTO: EVALUACION ANUAL Y EVALUACION DE COMPETENCIAS

FECHA: FEBRERO 2017

Apreciados Rectores:

Todos los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, deben ser evaluados anualmente y las evaluaciones deben ser entregadas a la oficina de archivo de la secretaria a fin de que reposen en las hojas de vida y a su vez deben subirlas o cargarlas en el software **HUMANO**

Estas evaluaciones cargadas en la plataforma son requisito indispensable para la evaluación diagnóstica, la no visualización de estas por parte de los funcionarios de la Comisión del Servicio Civil y del Ministerio de Educación, encargados de este proceso, inciden en la calificación o puntuación del docente, por lo que se le solicita a los señores rectores estar al día en este proceso a fin de no perjudicar a los docentes que están inscritos en el concurso

En la página de la secretaria en el Link **FORMATOS EVALUACION DE DESEMPEÑO**, se encuentra la circular 14, expedida por el área de calidad, con los códigos de todas las evaluaciones y el tutorial que explica el proceso de carga en **HUMANO**.

Manifestamos nuestra buena voluntad de orientar y responder sus inquietudes, reiterando la urgencia de cumplir con estos procesos



EDUARDO ARTETA CORONEL
Secretario de Educación Departamental

Proyecto Martha Leticia
Lider Evaluacion Docente